

SECRETARIA: Cali, 27 de Abril de 2021, A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias dando cuenta del escrito presentado por la señora ARACELI BRIÑEZ BRIÑEZ, recibido por correo electrónico del despacho el día 12 de enero de 2021. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario



**JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

**AUTO No. 599**

Santiago de Cali, Veintisiete (27) de Abril de dos mil Veintiuno (2021).

**RADICACIÓN No: 76001-31-10-011-2016-00356-00**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se advierte que ha sido allegado a este Despacho, escrito presentado por quien fuera la demandante señora Araceli Briñez Briñez, en el que solicita el levantamiento del embargo del vehículo de placas MQK714.

Al efecto revisadas las actuaciones, se puede constatar que dicho vehículo se encuentra embargado por orden de este despacho, visible a folio 69 del expediente digital, en Auto No. 986 de 19 de Julio de 2016.

Igualmente se verifico que mediante autos 265 del 05 de febrero de 2018 y 468 de 20 de octubre de 2020, se requirió al joven Víctor Manuel Velásquez Briñez, a fin de que se apersona del proceso y designe

apoderado judicial, ya que al haber adquirido la mayoría de edad, su señora madre no lo puede seguir representando.

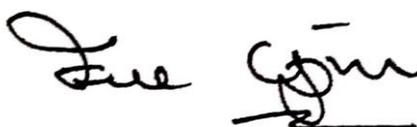
Así las cosas no puede darse trámite a la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, la cual debe ser presentada directamente por el joven Vitor Manuel Velásquez y la señorita Yennifer Andrea Velásquez Briñez, partes demandantes dentro del proceso.

### **R E S U E L V E:**

1.- SE ABSTIENE el despacho de dar trámite a la solicitud de levantamiento de embargo, presentada por la señora Aracely Briñez, por lo expuesto en la parte motiva.

2.- REQUIERASE nuevamente al joven Víctor Manuel Velásquez Briñez, a fin de que se apersona del proceso y designe apoderado judicial

NOTIFIQUESE,



**FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ**  
**Juez Once de Familia de Oralidad**

MaDelos

Notificado por estado electrónico No. 062  
de Abril 27 de 2021